

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	ND	Total
Objetivos prioritarios	2	1	0	0	3
Indicadores de objetivos prioritarios	2	1	3	0	6
Indicadores de servicios	7	3	34	0	44

Tipo: MULTISECTORIAL

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	ND	Total
Objetivos prioritarios	2	1	0	0	3
Indicadores de objetivos prioritarios	2	1	3	0	6
Indicadores de servicios	7	3	34	0	44

[illegible]

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	ND	Total
Objetivos prioritarios	2	1	0	0	3
Indicadores de objetivos prioritarios	2	1	3	0	6
Indicadores de servicios	7	3	34	0	44

Tipo: MULTISECTORIAL

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	ND	Total
Objetivos prioritarios	2	1	0	0	3
Indicadores de objetivos prioritarios	2	1	3	0	6
Indicadores de servicios	7	3	34	0	44

[illegible]

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Sector: 07: INTERIOR

Ministerio conductor: 007: M. DEL INTERIOR

Tipo: MULTISECTORIAL

Sémaforo del nivel de cumplimiento del Avance Tipo 1, por elemento

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	ND	Total
Objetivos prioritarios	2	1	0	0	3
Indicadores de objetivos prioritarios	2	1	3	0	6
Indicadores de servicios	7	3	34	0	44

Código	Objetivo prioritario / Lineamiento / Servicio / Indicador	Responsable de indicador	Tipo de indicador / Estándar de cumplimiento	Sentido esperado	Tipo de agregación	Linea base		Logros esperados						Valores obtenidos						Avance Tipo 1 (%)
						Año	valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
ISS.02.01.01.01	Porcentaje de denuncias derivadas de trata de personas dentro del plazo de tres horas.	Ministerio del Interior	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	6%	ND	6%	50%	60%	60%	70%	ND	ND	ND	88.3%	83%	120%	172.0
SS.02.01.02	Servicio de gestión de los sistemas informáticos especializados para el registro de denuncias y la investigación criminal de la trata de personas y delitos conexos																			
ISS.02.01.02.01	Número de casos registrados en el módulo especializado (RETA).	PNP	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	79	ND	79	100	325	370	524	ND	ND	ND	ND	316	0	0.0
ISS.02.01.02.02	Número de casos registrados en los sistemas de denuncias de la Policía Nacional del Perú	PNP	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	394	ND	394	561	589	619	650	ND	ND	ND	281	308	669	103
LN.02.02	Mejorar los mecanismos de recepción y procesamiento de denuncias del Ministerio Público																			
SS.02.02.01	Servicio para gestionar la recepción y procesamiento de denuncias de los delitos de trata de personas y conexos.																			
ISS.02.02.01.01	Cantidad de denuncias registradas por trata de personas y delitos conexos	Ministerio Publico	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	1500	1538	1576	1616	ND	ND	ND	1405	1610	2650	164.0
LN.02.03	Desarrollar la interoperabilidad de la información del sistema de persecución y sanción penal, conforme el marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digita																			
SS.02.03.01	Servicio de implementación de estrategias de articulación intersectorial a fin de utilizar la información para la realización de actividades de prevención que permitan el descubrimiento temprano del delito y rescate de víctimas de trata de personas.																			
ISS.02.03.01.01	Porcentaje de actas de operativos de prevención ejecutados.	Ministerio Publico	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	85%	90%	95%	100%	ND	ND	ND	67.38%	183.6%	322.5%	322.5
LN.02.04	Mejorar la aplicación de instrumentos para investigar y sancionar el delito																			
SS.02.04.01	Servicio de investigación policial proactiva en materia de trata de personas y delitos conexos.																			
ISS.02.04.01.01	Porcentaje de casos resueltos que fueron investigados proactivamente relacionados a trata de personas y delitos conexos.	PNP	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	10%	12%	12%	14%	ND	ND	ND	72.2%	94.5%	100%	714
SS.02.04.02	Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas.																			
ISS.02.04.02.01	Número de personal policial con capacidades fortalecidas en materia del delito de trata de personas.	Ministerio del Interior	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	700	ND	700	1500	1575	1654	1736	ND	ND	ND	2731	2605	3058	176.2
SS.02.04.03	Servicio de ejecución de actos especiales de investigación del delito de trata de personas																			
ISS.02.04.03.01	Porcentaje de denuncias formalizadas en las que se emplearon técnicas especiales de investigación.	Ministerio Publico	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	85%	90%	95%	100%	ND	ND	ND	18.50%	3000%	131%	131.0
LN.02.05	Mejorar la aplicación de instrumentos para investigar y sancionar el delito																			
SS.02.05.01	Servicio de administración de justicia para delitos de trata de personas																			
ISS.02.05.01.01	Porcentaje de sentencias que son confirmadas en segunda instancia	Poder Judicial	Calidad	ascendente	no acumulado	2019	61.86%	61.86%	ND	61.86%	62.86%	63.36%	63.86%	ND	ND	ND	62.2%	60.5%	176.0%	275.6
ISS.02.05.01.02	Número de expedientes resueltos en delitos de trata de personas	Poder Judicial	Cobertura	ascendente	no acumulado	2019	182	182	ND	182	186	188	190	ND	ND	ND	211	393	518	272.6
SS.02.05.02	Servicio de promoción del fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia y sistemas de protección involucrados en la lucha contra el delito de trata de personas y conexos en coordinación con organismos nacionales e internacionales y entidades públicas																			
ISS.02.05.02.01	Porcentaje de eventos de capacitación ejecutados	Ministerio Publico	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	85%	90%	95%	100%	ND	ND	ND	90%	1400%	100%	100.0

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	ND	Total
Objetivos prioritarios	2	1	0	0	3
Indicadores de objetivos prioritarios	2	1	3	0	6
Indicadores de servicios	7	3	34	0	44

Tipo: MULTISECTORIAL

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	ND	Total
Objetivos prioritarios	2	1	0	0	3
Indicadores de objetivos prioritarios	2	1	3	0	6
Indicadores de servicios	7	3	34	0	44

Código	Objetivo prioritario / Lineamiento / Servicio / Indicador	Responsable de indicador	Tipo de indicador / Estándar de cumplimiento	Sentido esperado	Tipo de agregación	Linea base		Logros esperados						Valores obtenidos						Avance Tipo 1 (%)
						Año	valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
LN.02.06	Fortalecer la especialización operativa de los integrantes del sistema de persecución y sanción penal																			
LN.02.07	Fortalecer los mecanismos de fiscalización y sanción prioritariamente en contextos de riesgo y vulnerabilidad para la victimización																			
SS.02.07.01	Servicio de participación interinstitucional preventiva para coadyuvar a la fiscalización de contextos de riesgo y vulnerabilidad para la victimización por trata de personas y delitos conexos																			
ISS.02.07.01.01	Porcentaje de operativos preventivos realizados mediante la participación interinstitucional entre la DIRCTPTIM PNP y otros organismos públicos con tareas de fiscalización	PNP	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	6.15%	ND	6.15%	6.34%	6.53%	6.72%	6.93%	ND	ND	ND	24.9%	18.3%	13.4%	193
SS.02.07.02	Servicio de supervisión de los servicios de transporte terrestre en el ámbito nacional para coadyuvar a combatir el delito de la trata de personas																			
ISS.02.07.02.01	Porcentaje de actas de control levantadas por vender boletos de viaje para menores de edad que no sean identificados con su Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento y que no cuenten con autorización de viaje de ser el caso, cuando corresponda (Incumpliendo C.4c. 42.1.22 del RENAT vigente), comunicadas a la PNP o Fiscalía Especializada.	SUTRAN	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	50%	ND	50%	70%	75%	80%	85%	ND	ND	ND	100%	100%	100%	117.6
OP.03	Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las personas afectadas por el delito de trata de personas																			50.0
IOP.03.01	Porcentaje de NNA afectadas por el delito de trata de personas que son reintegradas	MIMP		ascendente	no acumulado	2021	ND	ND	ND	ND	5%	10%	15%	ND	ND	ND	0%	15.10%	22.5%	150.0
IOP.03.02	Porcentaje de mujeres y población sexualmente diversa afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración	MIMP		ascendente	no acumulado	2020	10%	ND	10%	20%	10%	20%	30%	ND	ND	ND	0%	0%	0%	0.0
LN.03.01	Mejorar los mecanismos de detección de víctimas en los servicios públicos																			
SS.03.01.01	Servicio de detección de posibles víctimas peruanas de trata de personas fuera del territorio nacional.																			
ISS.03.01.01.01	Número acumulado de víctimas de trata identificadas por las Misiones Consulares	MRE	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	12	ND	12	14	15	16	17	ND	ND	ND	19	6	8	47.1
LN.03.02	Fortalecer la implementación y aplicación de instrumentos normativos que regulan el rescate, asistencia, protección, y reintegración de personas afectadas por el delito de trata de personas a nivel nacional, desarrollados bajo los enfoques de derechos humanos, género, intercultural e interseccional																			
SS.03.02.01	Servicio de rescate y protección de víctimas de trata de personas y delitos conexos																			
ISS.03.02.01.01	Número de víctimas rescatadas a disposición de UDAVIT-Ministerio Público y servicios y programas del MIMP	PNP	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	259	ND	259	272	286	300	315	ND	ND	ND	60	140	53	17
SS.03.02.02	Servicio de fortalecimiento de capacidades dirigida a operadores/as y funcionarios/as a nivel nacional en materia de trata de personas y violencia basada en género																			
ISS.03.02.02.01	Porcentaje de operadores/as y funcionarios/as involucrados en la respuesta frente a la trata de personas con capacitación especializada acreditada en materia de trata de personas y violencia de género.	MIMP	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	10%	20%	30%	40%	ND	ND	ND	11.9%	38.1%	51.4%	128.5
SS.03.02.03	Servicio de fortalecimiento de capacidades a operadores vinculados con la atención y reintegración de las niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas.																			
ISS.03.02.03.01	Porcentaje de operadores vinculados a la atención y reintegración de NNA afectados por el delito de trata de personas que aprobaron un plan de fortalecimiento de capacidades	MIMP	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	39%	45%	50%	55%	ND	ND	ND	100%	95.90%	150.0%	272.7
SS.03.02.04	Servicio de otorgamiento de medidas de protección para las víctimas del delito de trata de personas y conexos.																			

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Sector: 07: INTERIOR

Ministerio conductor: 007: M. DEL INTERIOR

Tipo: MULTISECTORIAL

Sémaforo del nivel de cumplimiento del Avance Tipo 1, por elemento

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	ND	Total
Objetivos prioritarios	2	1	0	0	3
Indicadores de objetivos prioritarios	2	1	3	0	6
Indicadores de servicios	7	3	34	0	44

Código	Objetivo prioritario / Lineamiento / Servicio / Indicador	Responsable de indicador	Tipo de indicador / Estándar de cumplimiento	Sentido esperado	Tipo de agregación	Linea base		Logros esperados						Valores obtenidos						Avance Tipo 1 (%)
						Año	valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
ISS.03.02.04.01	Porcentaje de víctimas identificadas por la FISTRAP con medida de protección otorgadas.	Ministerio Público	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	1%	2%	3%	4%	ND	ND	ND	5.6%	2.26%	18.85%	471.3
LN.03.03	Optimizar la especialización y la cobertura de los servicios y programas especializados de asistencia y reintegración de personas afectadas por el delito de trata de personas a nivel nacional y víctimas peruanas detectadas en el exterior																			
SS.03.03.01	Servicio de defensa pública para víctimas de trata de personas																			
ISS.03.03.01.01	Tasa de variación porcentual de patrocinios a favor de víctimas de trata de personas y otras formas de explotación por defensores públicos especializados en trata de personas	MINJUSDH	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	ND	1%	1.25%	1.50%	ND	ND	ND	15%	0%	7%	478.7
SS.03.03.02	Servicio de atención de salud mental especializada a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (mujeres y hombres) víctimas de violencia, en los Centros de Salud Mental Comunitaria																			
ISS.03.03.02.01	Porcentaje de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (mujeres y hombres) víctimas de violencia, trata de personas; atendidas en CSMC que reciben sesiones completas de intervenciones terapéuticas	MINSA	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	19%	ND	19%	20%	22%	24%	26%	ND	ND	ND	1.67%	6.33%	23.80%	91.5
SS.03.03.03	Servicio de atención integral a la víctima de violencia sexual (Mujeres, niñas, niños y adolescentes).																			
ISS.03.03.03.01	Porcentaje víctimas de violencia sexual que acuden a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y reciben el kit de emergencia sexual	MINSA	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	24%	ND	24%	28%	30%	32%	34%	ND	ND	ND	100%	100%	28%	82.9
SS.03.03.04	Servicio de atención integral a niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de trata de personas.																			
ISS.03.03.04.01	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes afectadas por delito de trata de personas que son atendidos por medio de un protocolo estandarizado de intervención	MIMP	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	10%	15%	20%	25%	ND	ND	ND	67.7%	7.73%	7.1%	28.4
SS.03.03.05	Servicio de alojamiento temporal a las víctimas de trata de personas para la protección de su integridad.																			
ISS.03.03.05.01	Porcentaje de víctimas de trata de personas alojadas en las salas de acogida de las UDAVIT y UAIVIT	Ministerio Público	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	10%	11%	11%	12%	ND	ND	ND	25.7%	38.7%	19.9%	165.8
SS.03.03.06	Servicio de asistencia multidisciplinaria a las víctimas del delito de trata de personas.																			
ISS.03.03.06.01	Porcentaje de víctimas de trata de personas que han recibido asistencias brindadas por las UDAVIT y UAIVIT.	Ministerio Público	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	10%	11%	11%	12%	ND	ND	ND	42.9%	88.4%	77.5%	645.8
SS.03.03.07	Servicio de protección y asistencia de víctimas peruanas de trata de personas que se encuentran fuera del territorio nacional procurando la defensa de sus derechos y la reinserción en su lugar de residencia.																			
ISS.03.03.07.01	Porcentaje de víctimas de Trata de Personas peruanas en el exterior atendidas respecto al total de víctimas peruanas identificadas en el exterior	MRE	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	100%	ND	100%	100%	100%	100%	100%	ND	ND	ND	100%	100%	100%	100.0
SS.03.03.08	Servicio de atención a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual a través de los Centro de Emergencia Mujer (CEM)																			
ISS.03.03.08.01	Porcentaje de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual que cuentan con atención integral a través de CEM	MIMP	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	35.5%	ND	35.5%	51%	55.7%	60.3%	65.0%	ND	ND	ND	21.56%	84%	43%	66.5
LN.03.04	Incrementar los espacios de protección de víctimas por el delito de trata de personas a nivel nacional																			
SS.03.04.01	Servicio de atención, cuidado, protección y reintegración a niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas a través de Centros de Acogida Residencial Especializado de Trata																			
ISS.03.04.01.01	Porcentaje de NNA afectadas/os por del delito de trata de personas en desprotección familiar que cuentan con un Plan de Trabajo Individual con componente de Reintegración implementado	MIMP	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	19%	40%	45%	50%	ND	ND	ND	12.80%	71.80%	25.30%	50.6

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Sector: 07: INTERIOR
 Ministerio conductor: 007: M. DEL INTERIOR
 Tipo: MULTISECTORIAL

Sémaforo del nivel de cumplimiento del Avance Tipo 1, por elemento

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	ND	Total
Objetivos prioritarios	2	1	0	0	3
Indicadores de objetivos prioritarios	2	1	3	0	6
Indicadores de servicios	7	3	34	0	44

Código	Objetivo prioritario / Lineamiento / Servicio / Indicador	Responsable de indicador	Tipo de indicador / Estándar de cumplimiento	Sentido esperado	Tipo de agregación	Línea base		Logros esperados						Valores obtenidos						Avance Tipo 1 (%)	
						Año	valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024	
LN.03.05	Desarrollar mecanismos de reintegración de víctimas a nivel nacional.																				
SS.03.05.01	Servicios registrales accesibles para la población en situación de vulnerabilidad y víctima de trata de personas.																				
ISS.03.05.01.01	Porcentaje de personas que acceden gratuitamente al registro de identidad que son víctimas de trata	RENIEC	Calidad	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	ND	0.0003%	0.0003%	0.0004%	ND	ND	ND	0.01%	9.63%	0.001%	250.0	
SS.03.05.02	Servicio de atención migratoria a víctimas de trata de personas de nacionalidad extranjera.																				
ISS.03.05.02.01	Porcentaje de personas extranjeras atendidas con medidas de protección migratoria por situación de vulnerabilidad vinculada a la trata de personas.	Superintendenc ia Nacional de Migraciones	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	1%	ND	1%	86%	86%	87%	87%	ND	ND	ND	0.62%	90%	100%	114.9	
LN.03.06	Fortalecer la articulación intergubernamental para la asistencia, y reintegración de las víctimas de Trata de Personas																				
SS.03.06.01	Servicio de asistencia técnica a los operadores y funcionarios para la implementación de la Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual de víctimas de trata por las entidades públicas																				
ISS.03.06.01.01	Porcentaje de operadores/as y funcionarios/as de las entidades públicas con competencia en materia de trata de personas que han recibido asistencia técnica y cuentan con planes de reintegración individual conforme la Guía de implementación	MIMP	Cobertura	ascendente	no acumulado	2020	ND	ND	ND	10%	20%	30%	40%	ND	ND	ND	16.5%	79.6%	38.9%	97.2	
Índice de gestión de la política nacional																					70.6

ALERTAS IDENTIFICADAS	
Objetivos Prioritarios en rojo:	
PO1.	En relación al avance del OP1 a cargo de la SUNAFIL, paso de 78% en el año 2023 a 67.3% en el año 2024, No ha cumplido con la meta establecida para el 2024
PO3.	En relación al avance del OP3 a cargo del MIMP: se tiene el ponderado de 33.3% en el año 2024, respecto al 50% del año 2023. No ha cumplido con la meta establecida para el 2024
Indicadores de Objetivos Prioritarios en rojo	
1.1.	En relación al indicador 1.1, a cargo de la SUNAFIL, tiene un avance de 67.3%. No ha cumplido la meta para el año 2024.
3.2.	En relacion al indicador 3.2 a cargo del MIMP - DGCVG, tiene un avance de 0%. No ha cumplido la meta del año 2024.
Servicios en rojo	
S 14.	El servicio 14 a cargo del Ministerio de Energía y Minas, no esta implementando debido a que paso bajo la responsabilidad de la PCM. Ante los reiterados intentos de comunicación no se tiene respuesta. Para el año 2025, no se tomara en cuenta este servicio.
S 16	El servicio 16 a cargo de la DIRCTPTIM - PNP, tiene dos indicadores, el 16.1 tiene 0% de avance. No ha cumplido la meta del año 2024. Este servicio viene siendo ajustado para una mejor intervención y resultados.
S 26	El servicio 26 a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene un 47.1% de avance. No ha cumplido con la meta del año 2024
S 27	El servicio 27 a cargo de la DIRCTPTIM - PNP, tiene un avance de 17%. No ha cumplido con la meta del año 2024. Este servicio viene siendo ajustado para una mejor intervención y resultados.
S 34	El servicio 34 a cargo del MIMP - DGNNA, tiene un avance de 28.4%. No ha cumplido con la meta del año 2024.
S 38	El servicio 38 a cargo del MIMP - DGCVG, tiene un avance de 66.5%. No ha cumplido con la meta del año 2024.
S 39	El servicio 39 a cargo del MIMP - DGNNA, tiene un 51% de avance. No ha cumplido con la meta del año 2024.

Reporte de Cumplimiento de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030

1. Políticas nacionales aprobadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM

Reporte de cumplimiento de políticas nacionales						
Política nacional	Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030					
Ministerio rector o conductor	Ministerio del Interior					
Problema público	Persistencia de la victimización por trata de personas.					
Dispositivo legal	Decreto Supremo N° 009-2021-IN					
Resumen del reporte de cumplimiento		Inicial	X	Intermedio		Avanzado
	La Trata de Personas es una de las formas de explotación más crueles, equiparable a la esclavitud moderna, constituye uno de los negocios ilícitos más lucrativos en el mundo, dejando secuelas imborrables en las vidas de sus víctimas. Los mecanismos de captación y traslado varían constantemente. Este hecho, aunado al avance tecnológico y su creciente accesibilidad, hacen que este delito sea de compleja detección, persecución y sanción; por lo que resulta imperativo aunar esfuerzos desde los diversos sectores e instituciones del Estado peruano en la lucha contra este delito que vulnera derechos, sobre todo, de niñas, niños, adolescentes y mujeres de zonas de pobreza y pobreza extrema o en contextos conexos a otros delitos como la minería y tala ilegal. En el Perú se viene aplicando la Ley N° 28950 Ley contra la Trata de Personas y el tráfico ilícito de Migrantes, posterior a ello, con Decreto Supremo N° 001-2016-IN, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes¹, cuya Presidencia recae en el Ministerio del Interior, estableciéndose como objetivo el articular acciones de seguimiento y evaluación en las materias de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Mediante el Decreto Supremo N° 009-2021-IN, se aprueba la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, que aborda el problema público de la “persistencia de la victimización por trata de personas”.					

¹ La Presidencia de la Comisión Multisectorial recae en el Viceministerio de Seguridad Pública y la Secretaría Técnica en la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior (en adelante, DGSD), mientras que el órgano técnico de la DGSD es la Dirección de Derechos Fundamentales (DDF). Ambas cumplen la función de proponer, conducir y supervisar las políticas sectoriales sobre derechos fundamentales y la participación ciudadana dentro de la competencia del sector Interior (MININTER, 2020), así como la formulación de planes y políticas en materia de trata de personas. Actualmente, la Comisión Multisectorial se encuentra conformada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Cultura (MINCUL), Ministerio de Defensa (MINDEF), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MP), El Poder Judicial (PJ), la Defensoría del Pueblo (DP), y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. Asimismo, la Comisión Multisectorial goza de la facultad de invitar a representantes de la sociedad civil especializadas en la materia (Artículo 3.- DS N°001-2016-IN).



La Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación, se encuentra bajo la conducción del Ministerio del Interior y se constituye como el instrumento marco de políticas públicas en materia de lucha contra la trata de personas con pertinencia cultural y lingüística, que orienta la acción del Estado en sus tres niveles de gobierno para el desarrollo de intervenciones articuladas.

La Política Nacional cuenta con tres Objetivos Prioritarios:

- ✓ Objetivo Prioritario 1: Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- ✓ Objetivo Prioritario 2: Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de Trata de Personas.
- ✓ Objetivo Prioritario 3: Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las personas afectadas por el delito de trata de personas.

Para lograr alcanzar las metas establecidas, la Política Nacional cuenta con 19 lineamientos que se operativizan mediante 42 servicios que están siendo provistos por 11 sectores y 4 organismos autónomos.

Para el cumplimiento de este reporte, se realizó la sistematización de la información de avance de los indicadores de los objetivos prioritarios y de los servicios de la “Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación”. Las instituciones que han registrado sus reportes de indicadores y servicios en nuestro Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional², dan cuenta del avance de los servicios enmarcados en los 3 Objetivos Prioritarios.

Como resultado de dicho proceso de sistematización de la información de los indicadores que tiene la Política, se determinó que, de los 6 indicadores de objetivos prioritarios: 2 indicadores tienen un avance alto (igual mayor al 95%), 1 indicador tiene un avance intermedio (entre el 75% - 95%) y 3 indicadores tienen un avance bajo (entre el 0% - 75%).

Asimismo, de los 44 indicadores de servicios, 35 indicadores tienen un avance alto (igual mayor al 95%), 3 indicadores tienen un avance intermedio (entre el 75% - 95%), y 6 indicadores tienen un avance bajo (entre el 0% - 75%).

En el objetivo preventivo se evidencia que han puesto en marcha sus estrategias para la sensibilización a la población vulnerable, para el fortalecimiento de capacidades en los servicios de transporte, servidores públicos y trabajadores, para las campañas informativas y preventivas contra la Trata de Personas, para las campañas de difusión y orientación para prevenir el trabajo forzoso y para los operativos preventivos en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad, y coinciden que ha sido clave profundizar en la prevención contra la Trata de Personas y los delitos conexos. Esta intervención está permitiendo que, se pueda llegar a la población en general y en especial a la población más vulnerable, como lo son las niñas, niños, adolescentes y mujeres, y podamos tener a una ciudadanía, especialmente a la más vulnerable, sensibilizada en materia de trata de personas, informada sobre los conceptos básicos y con cultura de denuncia, asimismo, se pretende con estas acciones el fortalecimiento de la respuesta de lucha contra este delito. Gracias a las labores de seguimiento, se ha logrado que el MINEDU implemente su servicio

² El Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional, es un software de tipo “Tablero con Control”, administrado por la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior, en su calidad de conductor del proceso de implementación de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación. Esta importante herramienta de recojo de información, está siendo utilizada por los responsables designados por las entidades que tienen servicios en la política, los cuales fueron capacitados e instruidos para su manejo y reporte en línea de los datos de sus indicadores de servicios.



en las escuelas, cumpliendo el objetivo de llegar a los alumnos a través de actividades de tutoría grupal para la prevención de la trata de personas.

Asimismo, la Dirección de Derechos Fundamentales, de la Dirección General de Seguridad Democrática con el apoyo de la Organización Internacional del trabajo (OIT), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), el Ministerio Público, y la Policía Nacional del Perú, han venido colaborando en la realización de las capacitaciones dirigidas al personal policial que enfrenta los casos de trata de personas. Capacitación necesaria con la finalidad de brindar la instrucción especializada en la aplicación de la “Guía Operativa para la investigación del delito de trata de personas”³, “Personas Desaparecidas, Trata de Personas y delitos informáticos y el uso de tecnologías de la información y comunicaciones para la investigación”, “La investigación del delito de Trata de Personas”, y Delitos informáticos relacionados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes así como el fortalecimiento en los conceptos y habilidades para la investigación y uso de las buenas prácticas a cargo de la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú.

Durante el año 2024, las instituciones han evidenciado su responsabilidad para la gestión oportuna de las denuncias de la Línea 1818, para la gestión, recepción y procesamiento de denuncias fiscales en los temas relacionados a la Trata de Personas, para la implementación de estrategias preventivas de articulación intersectorial, para la resolución de casos a través de la investigación policial, para el fortalecimiento de capacidades al personal policial y operadores de justicia, para la emisión de sentencias y resolución de expedientes en delitos de Trata de Personas, y para la supervisión en los servicios de transporte para la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, es oportuno mencionar que la Dirección contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (DIRCTPTIM) de la Policía Nacional del Perú, viene desarrollando acciones de prevención e investigación orientada a rescatar víctimas quienes se encuentran sometidas en las diferentes modalidades de explotación, de forma coordinada con el Ministerio Público y en los plazos establecidos por ley. Con ello se pretende fortalecer los lazos interinstitucionales para poder intervenir de manera oportuna y eficiente mediante los canales oficiales disponibles.

Finalmente, se vienen mejorando los sistemas de información para detectar y rescatar víctimas por parte de las Misiones Consulares, el Ministerio Público y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se vienen mejorando las normativas y ejecutando las medidas sectoriales necesarias para los servicios de recuperación y protección de víctimas, optimizando los servicios de atención y protección integral y generando más espacios de protección fortaleciendo la institucionalidad para el tratamiento de las víctimas de trata de personas. De esta manera, el incremento de servicios, centros de acogida y de víctimas beneficiarias que completan el proceso de reintegración permite la reducción de la persistencia de la victimización por Trata de Personas. Se vienen fortaleciendo las capacidades de las y los funcionarios y operadores vinculados al delito para la mejora en la entrega de los servicios especializados, también se viene brindando la asistencia multidisciplinaria a las víctimas por parte del Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables,

³ La “Guía Operativa para la Investigación del delito de Trata de Personas” es un documento aprobado con Resolución Ministerial N° 00524-2020-IN, con fecha 19 de junio del 2020, que proporciona recomendaciones, buenas prácticas y las bases para una mejora continua de procedimientos de una investigación proactiva, articulada y acorde con las nuevas tecnologías de información, tal como lo requiere la persecución y sanción de este delito en el Perú. Contribuye al fortalecimiento institucional, la cooperación y articulación interinstitucional y mejoramiento de las estrategias integrales de investigación, fiscalización y persecución del delito de trata de personas entre el Ministerio Público, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú.



así como la atención a los niños, niñas y adolescentes afectados por el delito de trata de personas en desprotección familiar a través de los Planes de Trabajo Individuales con componentes de reintegración.

Nivel de avance de los Objetivos Prioritarios

En relación al cumplimiento de los logros esperados y el avance en los resultados obtenidos:

1. Consistencia del avance tipo1 2024, comparado con el avance tipo 1 del año 2023.

Objetivo Prioritario	Avance tipo 1 2023	Avance tipo 1 2024
OP.01	78.00%	67.30%
OP.02	82.00%	94.00%
OP.03	50.00%	33.30%

2. En relación al avance del indicador del OP1 a cargo de la SUNAFIL, paso de 78% en el año 2023 a **67.3%** en el año 2024. No ha cumplido con la meta establecida para el 2024.
3. En relación al avance de los 3 indicadores del OP2: se tiene el ponderado de **94.0%** en el año 2024. Representa un avance respecto a lo conseguido el año 2023: 82%
4. En relación al avance de los 2 indicadores del OP3 a cargo del MIMP: se tiene el ponderado de **33.3%** en el año 2024, respecto al 50% del año 2023. No ha cumplido con la meta establecida para el 2024.

Del análisis del avance de los objetivos prioritarios podemos inferir que los logros más relevantes se realizaron en el OP2: "Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas", con un **94%** de avance.

Sin embargo, en el OP3: "Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las víctimas por el delito de trata de personas". indicador 3.1, se consiguió reintegrar a 9 NNA, que representa un **150%** de avance.

La crucial reintegración de 9 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Perú, que fueron afectados por el delito de trata de personas es de suma importancia por varias razones fundamentales. Este proceso no solo representa un acto de justicia y reparación para las víctimas, sino que también tiene un impacto significativo en la sociedad en su conjunto. Es esencial para garantizar la protección y el bienestar integral de estos NNA. La trata de personas es un crimen que vulnera los derechos más básicos de los niños, dejándolos con profundas cicatrices físicas, psicológicas y emocionales. Al reintegrarlos, se les brinda la oportunidad de:

- ✓ Recibir apoyo psicológico y médico: Para sanar los traumas vividos y recuperar su salud.
- ✓ Acceder a educación y desarrollo: Permitiéndoles retomar su proceso de aprendizaje y adquirir habilidades para el futuro.
- ✓ Establecer un entorno seguro: Lejos de sus explotadores, en un ambiente que promueva su crecimiento y recuperación.
- ✓ Restaurar su identidad: Ayudándolos a reconstruir su sentido de valía y pertenencia.



La reintegración de estos 9 NNA representa una inversión en el futuro de Perú. Cada niño recuperado es una promesa de un ciudadano productivo, sano y feliz y un avance en el cierre de la brecha de la victimización por trata de personas.

El servicio 34, del cual se hablará más adelante, y complementa el indicador 3.1 del OP3, da cuenta de 40 NNA que están en proceso de reintegración, y tienen sus Planes de Trabajo Individual con Componentes de Reintegración (PTI – R) elaborados en vías de implementación.

Valoración de los objetivos prioritarios: nivel intermedio (4 puntos)

Se mejoró la situación del problema público, pero no de acuerdo a lo esperado. Los objetivos prioritarios no han alcanzado los logros esperados del año de análisis (2024). Sin embargo, si se ha mejorado la situación de una parte de la población a intervenir, con el logro de 9 Niñas, Niños y Adolescentes reintegrados. En relación a personas adultas reintegradas, aun no se tienen resultados, debido en la mayoría de casos, ha decisiones personales de las propias víctimas de no continuar y a los procesos que aún no dan por culminada dicha reintegración, de acuerdo al indicador.

Nivel de implementación de los servicios y actividades operativas

En relación con los servicios de la Política Nacional, se tienen 42 servicios y 44 indicadores, debido a que dos servicios (16 y 22) tienen 2 indicadores cada uno. De los 44 indicadores se tiene 34 con nivel alto, 3 con nivel medio y 7 con nivel bajo.

	[0-75%>	[75-95%>	≥ 95%	Total
Indicadores de servicios	7	3	34	44

1. Gran parte de los servicios si cuentan con medidas sectoriales que vienen asegurando la efectividad y eficacia de la implementación de sus servicios.
2. Algunos servicios de competencia compartida se han extendido a las regiones a través de las unidades desconcentradas.
3. Gran parte de los indicadores y servicios se vienen implementando con recursos existentes desde que fueron propuestos en la política, como servicios mejorados, no se tiene información de algún presupuesto adicional para tales efectos. Gran parte de los servicios y sus respectivas actividades operativas cuentan con recursos mínimos para su ejecución.
4. Los servicios se brindan de acuerdo a los estándares de calidad y la cobertura establecida.

Valoración de los servicios: nivel avanzado (6 puntos)

La mayoría de los servicios (34 de 44) se brindan con la cobertura y la calidad esperada; sin embargo, se tiene a 7 servicios que no alcanzaron la meta del año 2024.

Sistema de Seguimiento de los Indicadores

La política nacional, cuenta con 6 indicadores de objetivo prioritario con línea de base, responsables, fuente de información entre otros y con 44 indicadores de 42



servicios, de los cuales el servicio 16 y el servicio 22, cuentan con dos indicadores cada uno. Todos disponen de información para su medición respectiva.

1. A través de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas, cuya misión principal es la de articular acciones de seguimiento y evaluación en las materias de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, se ejerce el liderazgo para el seguimiento y monitoreo de la política nacional, para tales efectos se cuenta con un Sistema de Seguimiento y Monitoreo que permite a los representantes responsables, el registro de la información en línea cada 6 meses. A estas personas se les ha capacitado y otorgado un usuario y contraseña por medio del cual tienen el acceso.
2. Se cuenta con información completa de 41 servicios, de los 42 que se tiene y de 5 indicadores de objetivos prioritarios de los 6 con los que se cuenta. Los datos faltantes se deben a:

El servicio 14: "Servicio de fortalecimiento de capacidades sobre la lucha contra la minería ilegal y promoción de la formalización minera a pequeña escala para administradores de justicia, PNP, MININTER, CCFFAA, DICAPI y otras instituciones públicas involucradas, para coadyuvar en la lucha contra la trata de personas", debido a un cambio de los responsables de su ejecución (antes MINEM, ahora PCM) habiendo reportado 100% de avance en el año 2022.

Indicador 3.2: "Porcentaje de mujeres y población sexualmente diversa afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración", debido en la mayoría de casos, ha decisiones personales de las propias víctimas de no continuar y a los procesos que aún no dan por culminada dicha reintegración.

3. Por medio del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional, se puede obtener información cuantitativa y cualitativa, que nos permite medir los indicadores y servicios cada año, con los que se pueden sustentar los resultados alcanzados.

Valoración de la Política Nacional: nivel intermedio (1.9 puntos)

La Política Nacional tiene un nivel de implementación **intermedio (1.9)** y requiere continuar con las coordinaciones con las entidades involucradas en la Política para garantizar su implementación y cumplir con las metas programadas.

Entre los buenos resultados que hemos logrado en la ejecución de los indicadores y servicios de la Política Nacional, tenemos a:

El servicio 04. Denominado "Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los espacios de coordinación regionales y locales contra la trata de personas, a nivel nacional". Este servicio tiene dos componentes muy importantes: i) la asistencia técnica a los funcionarios y servidores, y ii) la creación de Espacios de Coordinación Locales (provinciales y distritales) para la lucha contra el delito de Trata de Personas.

Para la ejecución de la primera parte de este servicio, el personal técnico de la Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio del Interior, planifica y programa cada año, cuantas asistencias técnicas va a realizar, a que regiones/provincias/distritos fortalecerá, la modalidad (virtual o presencial) de la



asistencia técnica, y que temas va a impulsar. Bajo este marco durante el 2024, se han efectuado 694 asistencias técnicas de las 526 programadas para el año, logrando que cada Espacio de Coordinación creado, avance con sus planes de trabajo con múltiples actividades alineadas a los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional y al PEI y POI de los Gobiernos Regionales a nivel nacional, para hacerle frente al delito.

Asimismo, para la ejecución de la segunda parte del servicio 04, el personal técnico preparado, determina la creación de más Espacios de Coordinación Locales (provincias, distritos), de lucha contra el delito, tomando en consideración los lugares más álgidos de desarrollo del delito y la propuesta propia de algún Espacio de Coordinación Regional (26 creados). Bajo este contexto durante el 2024 se reporta la conformación de 9 espacios de Coordinación distritales y provinciales: (Provincia de Chucuito Juli – Puno, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín, Provincia de Sandia – Puno, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín, Distrito de Pardo Miguel - Rioja - San Martín, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco, Distrito de Llacanora - Cajamarca – Cajamarca, Distrito de Matapalo – Zarumilla – Tumbes y Distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca). Este servicio tiene un cumplimiento del 176%.

Desde la aprobación de la Política Nacional a la fecha se han conformado 32 Espacios de Coordinación Locales de lucha contra el delito de Trata de Personas, los que se suman a los 26 Espacios de Coordinación Regionales ya creados.

De esta forma, con la ejecución del servicio 04 de la Política Nacional, fortalecemos a los integrantes de los Espacios de Coordinación Regionales y Locales de lucha contra el delito de Trata de Personas y se conforman más espacios, con la finalidad de seguir territorializando la lucha contra este flagelo.

El servicio 06. Denominado “Servicio de capacitación relacionada a la prevención del delito de trata de personas dirigida a los Administrados del servicio del transporte terrestre en las vías nacionales”.

La SUTRAN, indica que, para el cumplimiento del servicio 06, por intermedio de la Gerencia de Prevención, se creó y habilitó la capacitación relacionada a la prevención de la trata de personas dirigida a conductores y transportistas, titulada: Fiscalización para prevenir presuntos casos de trata de personas en el transporte terrestre, el cual se ha desarrollado en modalidad virtual (en vivo) en la plataforma de la SUTRAN (<https://escuela.sutran.gob.pe/>).

Lo importante de esta modalidad virtual es que, dentro de las capacitaciones sobre temas de transporte y seguridad vial, se aprovecha en dar la charla sobre Trata de Personas, luego del tema principal. En el año 2024 se logró capacitar a 1,795 administrados (Conductores y transportistas). Este servicio tiene un cumplimiento del 116%.

Cabe resaltar dos temas importantes en la ejecución del servicio 06. La primera, que el Sector de manera estratégica ha camuflado el tema de “Fiscalización para prevenir presuntos casos de trata de personas en el transporte terrestre”, en los cursos de transporte y seguridad vial, debido a que de manera voluntaria los Conductores y transportistas no solicitan esta capacitación, considerada importante por el rol que ejecutan en el transporte de las presuntas víctimas, especialmente menores de edad. Y la segunda por que se realiza de manera virtual (en vivo), sin que se tengan que congregarse físicamente, tan solo con un celular y señal de internet.



El servicio 11. Denominado “Servicio de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia”.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo indica que, en el 2024, 313 adolescentes presentaron su solicitud ante las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre autorización laboral previa, siendo que las DRTPE/GRTPE atendieron oportunamente 305 solicitudes dentro de los plazos establecidos por ley. Este servicio tiene un cumplimiento del 122%.

Lo importante de este servicio es que cada año de manera progresiva, la cantidad de menores que solicitan su autorización laboral y la aprueban va aumentando: año 2022; **217** menores beneficiados, año 2023; **290** menores beneficiados, año 2024; **305** menores beneficiados. Este avance refleja que la responsabilidad en los menores de edad es latente, siendo conocedores de sus derechos y deberes, y en la pronta atención por parte de la entidad competente también, fomentando de esta manera la confianza mutua.

El servicio 20. Denominado “Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas”.

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática, capacitó en el 2024 a 3,058 efectivos policiales en materia de: “Curso virtual sobre Trata de Personas, Personas desaparecidas y Delitos informáticos relacionados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes – 2024” y “Aplicación de la Guía Operativa para la investigación del delito de Trata de Personas”, dirigido a efectivos policiales de las regiones y frentes policiales a nivel nacional. Este servicio presenta un cumplimiento del 176%.

Lo importante de este servicio, es la constante capacitación que viene recibiendo la Policía Nacional del Perú, en los temas relacionados a Trata de Personas, en el marco de la persecución del delito. La alta rotación que los efectivos policiales realizan, determina esta constante capacitación.

El servicio 21. Denominado “Servicio de ejecución de actos especiales de investigación del delito de trata de personas”.

El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas formalizó 131 denuncias por delito de trata de personas en las que se usaron técnicas especiales de investigación. Este servicio tiene un cumplimiento del 131%.

Lo importante de este servicio, es el uso de técnicas especiales de investigación que utiliza el Ministerio Público, dotando a su personal de una constante capacitación.

El servicio 25. Denominado “Servicio de supervisión de los servicios de transporte terrestre en el ámbito nacional para coadyuvar a combatir el delito de la trata de personas”

La SUTRAN por intermedio de la Gerencia de Articulación Territorial (GAT) y las Unidades Desconcentradas de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Apurímac, Ayacucho, Junín y La Libertad, indica que en el 2024 se levantaron 302 actas de control por incumplimiento de código infractor C.4c-42.1.22, el cual indica: “No vender boletos de viaje para menores de edad que no se han identificados con su Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento y que no cuente con autorización de viaje de ser el caso, cuando corresponda”, las mismas que han sido comunicadas a la PNP de manera inmediata, por las Unidades Desconcentradas, para su actuación en base a sus competencias, y en caso



corresponda, dicha autoridad inicie las acciones de investigación respectivas, como actores de persecución del delito. Este servicio tiene un cumplimiento del 118%.

Lo importante de este servicio, es que de manera progresiva se viene interviniendo en el servicio de transporte terrestre por vender boletos de viaje para menores de edad que no se han identificados con su Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento y que no cuente con autorización de viaje de ser el caso, cuando corresponda, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los menores de edad. Año 2022; 173 actas de control por incumplimiento de la norma, año 2023; 236 actas de control por incumplimiento de la norma, año 2024; 302 actas de control por incumplimiento de la norma.

El servicio 39. Denominado “Servicio de atención, cuidado, protección y reintegración a niñas, niños y adolescentes afectadas por el delito de trata de personas a través de Centros de Acogida Residencial Especializado de Trata”. El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar- INABIF, en el 2024 ha brindado atención a 154 NNA víctimas de trata de personas, de los cuales 39 NNA cuentan con PTI con componente de reintegración implementados. Los Centros de Acogida Residencial Especializados están ubicados en las siguientes regiones: Cusco, Lima, Puno, Madre de Dios, Loreto.

Si bien es cierto, este servicio cumplió con un 51% de avance, esto representa un paso fundamental hacia la recuperación integral y la prevención de la revictimización. La trata de personas es un delito devastador que deja profundas cicatrices físicas, psicológicas y emocionales. Por lo tanto, un enfoque sistemático y personalizado es esencial para abordar las complejas necesidades de cada sobreviviente.

Estos planes abordan las necesidades específicas de cada NNA, reconociendo que cada experiencia de trata es única y las repercusiones varían ampliamente. La individualización permite:

- ✓ Evaluación y diagnóstico preciso: Identificar el tipo de explotación sufrida, el tiempo transcurrido, las secuelas psicológicas y físicas, y las necesidades socioeconómicas.
- ✓ Atención integral: Incluir componentes de apoyo psicológico y emocional (terapia individual y grupal, manejo del trauma), salud física (chequeos médicos, tratamiento de enfermedades), educación y capacitación (reinserción escolar, formación profesional), desarrollo de habilidades para la vida (socialización, autoestima, toma de decisiones) y apoyo legal (procesos de denuncia, restitución de derechos).
- ✓ Reintegración familiar y social: Facilitar, si es apropiado y seguro, el retorno al entorno familiar o la búsqueda de alternativas de cuidado. Esto incluye fortalecer los lazos familiares, reconstruir lazos comunitarios y prevenir el estigma.
- ✓ Empoderamiento y autonomía: Equipar a los NNA con las herramientas y el conocimiento necesarios para tomar decisiones informadas sobre su futuro, desarrollar resiliencia y protegerse de futuras explotaciones.
- ✓ Prevención de la revictimización: Un plan de reintegración robusto reduce significativamente la vulnerabilidad de los NNA a caer nuevamente en redes de trata o en otras formas de explotación. Al abordar las causas subyacentes de su vulnerabilidad (pobreza, falta de oportunidades, desestructuración familiar), se construyen barreras de protección.

La inversión en estos 39 planes de reintegración en vías de implementación tiene un impacto profundo que va más allá de la recuperación individual.

Temas prioritarios pendientes:



1. Se tienen servicios que se vienen implementando y necesitan ajustarse, ya sea por no alcanzar las metas o por sobre valorarse. Al respecto de ha iniciado un proceso de trabajo con los equipos técnicos de las instituciones para realizar estos ajustes.
2. Se está realizando seguimiento a la matriz de compromisos enviada al CEPLAN el año 2024, donde se mencionan con detalles estos indicadores y servicios que necesitan ser ajustados.
3. Desde el año 2023 no se tiene avances en el servicio 14 cuya responsabilidad recae en el Ministerio de energía y Minas. Este servicio paso a la PCM y hasta el final de este reporte no hemos tenido respuesta ante los requerimientos de información. Por lo que se estará retirando del reporte 2025.

I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional

OP.01.

En cuanto al avance del indicador de este **objetivo prioritario 01**; “ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad”, presenta un 6.39% de avance en el año 2024 (cuenta con 1 indicador), del 9.5% esperado. Asimismo, se compara el valor obtenido de 6.39% en el 2024 respecto al 10.3% obtenido en el año 2022.

N°	Logros esperados			Valores obtenidos			Avance Tipo 1 (%)
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2024
							67.3
1.1	8.3%	8.9%	9.5%	10.30%	6.90%	6.39%	67.3

Respecto al indicador de este objetivo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), ejecuto la cobertura distrital por el sistema de inspección de trabajo en las intervenciones sobre el trabajo forzoso y trabajo infantil, sin cumplir la meta establecida para el año 2024. Informa la SUNAFIL, que se ha logrado fiscalizar a 121 distritos de un universo de 1,891 distritos a nivel nacional. Desarrollando actuaciones inspectivas en Centros de Trabajo en materia de Trabajo Forzoso o Trabajo Infantil a través de fiscalizaciones, orientaciones y asistencias técnicas; asimismo, a través de acciones desarrolladas en los centros de trabajo.

OP.02.

En relación al avance del objetivo prioritario 02; “mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de Trata de Personas”, presenta un 94% de avance tipo 1 en el año 2024, del 82% obtenido en el año 2023 . Este objetivo cuenta con 3 indicadores.

N°	Logros esperados			Valores obtenidos			Avance Tipo 1 (%)
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2024
							94
2.1	80%	85%	85%	38.9%	38.7%	70.7%	83.2
2.2	400	450	500	942	1718	1196	239
2.3	28	30	32	68	69	69	215.6



Se presentan los detalles:

Indicador 2.1 a cargo del Ministerio Público, referido al “Porcentaje de casos de trata de personas atendidos por las fiscalías provinciales especializadas”, presenta un avance de 70.7% respecto al 85% esperado en el año 2024. Asimismo, se compara el valor obtenido de 70.7% del año 2024, respecto al valor obtenido de 38.9% en el año 2022 (primer valor obtenido en la implementación de este indicador).

Informa el Ministerio Público, que, a través de las fiscalías provinciales especializadas, se atendieron 1,558 casos de trata de personas durante el periodo de enero- diciembre 2024 (menos la data de Fiscalía Superior).

A través de este indicador se visualiza la capacidad de la Administración de justicia penal para recibir, gestionar denuncias e iniciar con las diligencias y actos especiales de investigación para el recojo de elementos de convicción que sirvan para aumentar las probabilidades de que se sancionen a los agresores y se resarzan a las víctimas. Se busca que las fiscalías provinciales especializadas en trata de personas atiendan la totalidad de casos ingresados a sus despachos.

Indicador 2.2 a cargo de la DIRCTPTIM – PNP, referido al “Número de víctimas detectadas y rescatadas en operativos policiales realizados frente a la trata de personas”, presenta un avance de 1,196 respecto a 500 esperado en el año 2024. Asimismo, se compara este valor obtenido de 1,196 del año 2024, respecto al valor obtenido de 942 en el año 2022 (primer valor obtenido en la implementación de este indicador).

Los operativos realizados por la Policía Nacional del Perú (PNP) para hacer frente a la trata de personas y sus formas de explotación se activan como resultado de la toma en conocimiento de las fuerzas policiales del acaecimiento de estos hechos criminales, y a partir de la solicitud y en coordinación con operadores del Ministerio Público (MP) que investigan la trata de personas y delitos conexos. La detección de víctimas, en su mayoría, se realiza a través de estos operativos.

Se viene coordinando con el equipo técnico de la DIRCTPTIM – PNP, responsable del indicador 2.2 para realizar ajustes en este indicador con sobre valor.

Indicador 2.3 a cargo del Poder Judicial, referido al “Número de sentenciados por el delito de trata de personas”, presenta un avance de 69 respecto a 32 esperado en el año 2024. Asimismo, se compara este valor obtenido de 69 del año 2024, respecto al valor obtenido de 68 en el año 2022 (primer valor obtenido en la implementación de este indicador).

Se debe considerar que, El Poder Judicial contabiliza su producción en términos de Expedientes de acuerdo a las variantes ingresados, resueltos en primera instancia, ingresados a apelación y resueltos en apelación.

En cada grupo de Expedientes Resueltos (primera o segunda instancia), se califica el tipo de resolución ya sea en primera instancia (condenatoria, absolutoria y otras) y en segunda instancia (confirmada, revocada o anulada), de acuerdo a sus atributos, cada resolución puede referirse a varios condenados o a varios imputados, así como a varias víctimas. Para el año 2024, se ha obtenido el resultado de 69 sentencias por el delito de Trata de Personas, obteniendo un número similar al del año anterior (se consideran los artículos 129A, 129B 153 y 153A). Los valores obtenidos han sido reportados por la Subgerencia de Estadística, como fuente oficial de la institución.

OP.03.

En relación con el objetivo prioritario 03; “fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las víctimas por el delito de trata de personas”, presenta un 50% de avance tipo 1 para el año 2024 (cuenta con 2 indicadores).

N°	Logros esperados			Valores obtenidos			Avance Tipo 1 (%)
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2024
							50.0
3.1	5%	10%	15%	0%	15.1%	22.5%	150.0
3.2	10%	20%	30%	0%	0%	0%	0.0

se presentan los detalles:

Indicador 3.1 a cargo del MIMP – DGNNNA, referido al “Porcentaje de NNA afectadas por el delito de trata de personas que son reintegradas”, presenta un avance de 22.5% respecto al 15% esperado para el año 2024. Asimismo, se compara el valor obtenido de 22.5% del año 2024, respecto al valor obtenido de 0% en el año 2022 (primer valor obtenido en la implementación de este indicador).

El indicador permite medir la eficacia del servicio del MIMP vinculado al proceso de reintegración de NNA afectas por del delito de trata de personas. Es decir, a las NNA que cuentan con un Plan de Trabajo Individual con componentes de Reintegración/Plan de Reintegración Individual; y las y los operadores a través de diálogos han identificado sus necesidades, expectativas y motivaciones. Asimismo, se coordina con otros servicios (salud, identidad, educación, protección asistencia legal, capacitación laboral, seguridad,) para la implementación del Plan.

Indicador 3.2, a cargo del MIMP – DGCVG, referido al “Porcentaje de mujeres y población sexualmente diversa afectadas por el delito de trata de personas que han culminado el proceso de reintegración”, presenta un avance de 0% respecto al 30% esperado para el año 2024. Asimismo, se compara el valor obtenido de 0% del año 2024, respecto al valor obtenido de 0% en el año 2022 (primer valor obtenido en la implementación de este indicador).

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informa que no se tienen víctimas reintegradas, se tienen víctimas en proceso de reintegración, por lo que aún no se tienen avances en este indicador.

II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos.

OP.01.

En relación al objetivo prioritario 01, “Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad”, se presentan los servicios implementados que registran mejor avance: 02, 04, 05, 06, 09, 10, 11.

S.02. Servicio de sensibilización en materia de trata de personas para la población en general de las 26 regiones del país.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo indica que, se capacitó a 1,033 personas durante el año 2024 en el tema: “Trata de Personas y su vinculación con el Trabajo forzoso”. La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales, indica que mantuvo comunicación con seis (6) Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE/GRTPE) de las regiones de Lima provincia, Lima Metropolitana, Callao, Arequipa, Huánuco y Moquegua de 6 programadas para el año, con el fin de



programar los eventos de sensibilización de trata de personas dirigidos a la población en general para cada región mencionada, logrando llevar a cabo un evento por cada región. Este servicio tiene un cumplimiento de 100%.

S.04. Servicio de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores de los espacios de coordinación regionales y locales contra la trata de personas, a nivel nacional.

El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Fundamentales indica que, durante el 2024, se han efectuado 694 asistencias técnicas de las 526 programadas para el año, dirigidas a los 26 Gobiernos Regionales a través de los Espacios de Coordinación Regionales y Locales de lucha contra la Trata de Personas creados a nivel nacional.

En adición a ello, se reporta la conformación de 9 espacios de Coordinación distritales y provinciales de lucha contra la trata de personas (Provincia de Chucuito Juli – Puno, Distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín, Provincia de Sandia – Puno, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín, Distrito de Pardo Miguel - Rioja - San Martín, Distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco, Distrito de Llacanora - Cajamarca – Cajamarca, Distrito de Matapalo – Zarumilla – Tumbes y Distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca). Este servicio tiene un cumplimiento del 176%.

S.05. Servicio de sensibilización de la población en el exterior sobre los riesgos existentes de victimización por el delito de trata de personas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores indica que, durante el 2024, efectuaron 247 campañas de difusión por redes sociales para informar y prevenir el delito de trata de personas, a través de 115 Oficinas Consulares. Este servicio tiene un cumplimiento de 176%.

S.06. Servicio de capacitación relacionada a la prevención del delito de trata de personas dirigida a los Administrados del servicio del transporte terrestre en las vías nacionales

La SUTRAN, indica que, para el cumplimiento del servicio, por intermedio de la Gerencia de Prevención, se creó y habilitó el curso "Fiscalización para prevenir presuntos casos de trata de personas en el transporte terrestre" el cual se desarrolló en modalidad virtual (en vivo) en la plataforma de la SUTRAN (<https://escuela.sutran.gob.pe/>). El curso fue habilitado en el 2024 logrando capacitar a 1,795 administrados (Conductores y transportistas). Este servicio tiene un cumplimiento del 116%.

S.09. Servicio de reportes de monitoreo de deforestación por actividades antrópicas ilegales a la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público para coadyuvar con la identificación de espacios de riesgo y vulnerabilidad para la victimización por trata de personas

El SERFOR informa que, durante el 2024, se realizaron 3,883 reportes de monitoreo de deforestación elaborados. Este servicio tiene un cumplimiento del 146%.

S.10. Servicio de orientación para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo forzoso y la protección de las Poblaciones Vulnerables.

La SUNAFIL, indica que, durante el año 2024, 2,406 personas aplicaron la encuesta de satisfacción del servicio de orientación para prevenir y erradicar la trata de personas y el trabajo forzoso y la protección de las poblaciones vulnerables, de las cuales 2,334 personas manifestaron sentirse satisfechas con la orientación recibida. Este servicio tiene un cumplimiento del 164%.



	S.11. Servicio de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia. El Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo indica que, en el 2024, 313 adolescentes presentaron su solicitud ante las Direcciones/Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre autorización laboral previa, siendo que las DRTPE/GRTPE atendieron oportunamente 305 solicitudes dentro de los plazos establecidos por ley. Este servicio tiene un cumplimiento del 122%.
OP.02.	En relación al objetivo prioritario 02, “Mejorar el funcionamiento del sistema de persecución, sanción penal y fiscalización para combatir el delito de trata de personas”, se presentan los servicios implementados que registran mayor avance: 15, 17, 20, 21, 23, 25. S.15. Servicios de recepción y canalización de presuntos casos de víctimas de trata de personas gestionadas por la Central Única de Denuncias (CUD) del Ministerio del Interior. El Ministerio del Interior, a través de la Central Única de Denuncias indica que, para el 2024, 106 denuncias recibidas fueron atendidas por personal especializado, quien evaluó el hecho y recabó toda la información, a fin de proceder a derivarla a las dependencias correspondientes para su investigación y/o adopción de medidas correspondientes dentro del plazo máximo de 3 horas de recibida la denuncia. Este servicio tiene un cumplimiento del 172%. S.17. Servicio para gestionar la recepción y procesamiento de denuncias de los delitos de trata de personas y conexos. El Ministerio Público indica que, en el año 2024, las 14 Fiscalías Especializadas de Delitos de Trata de Personas atendieron 2,650 denuncias. Este servicio tiene un cumplimiento del 164%. S.20. Servicio de fortalecimiento de capacidades del personal policial en el uso de instrumentos normativos, protocolos y guías de actuación para la identificación, investigación y adecuado abordaje de las víctimas del delito de trata de personas El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática, indica que para el 2024, se capacitó a 3058 efectivos policiales en materia de: Curso virtual sobre Trata de Personas, Personas desaparecidas y Delitos informáticos relacionados con la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes - 2024, dirigido a efectivos policiales de las regiones y frentes policiales. Este servicio presenta un cumplimiento del 176%. S.21. Servicio de ejecución de actos especiales de investigación del delito de trata de personas. El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas indica que, para el 2024, fueron formalizadas 131 denuncias por delito de trata de personas en las que se usaron técnicas especiales de investigación. Este servicio tiene un cumplimiento del 131%. S.23. Servicio de promoción del fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia y sistemas de protección involucrados en la lucha contra el delito de trata de personas y conexos en coordinación con organismos nacionales e internacionales y entidades públicas. El Ministerio Público indica que, a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, se llevaron a cabo 37 capacitaciones para fiscales y personal asistencial. Este servicio tiene un cumplimiento del 100%.



	S.25. Servicio de supervisión de los servicios de transporte terrestre en el ámbito nacional para coadyuvar a combatir el delito de la trata de personas. La SUTRAN por intermedio de la Gerencia de Articulación Territorial (GAT) y las Unidades Desconcentradas de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Apurímac, Ayacucho, Junín y La Libertad, indica que en el 2024 se levantaron 302 actas de control por incumplimiento de código infractor C.4c-42.1.22, el cual indica: "No vender boletos de viaje para menores de edad que no se han identificados con su Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento y que no cuente con autorización de viaje de ser el caso, cuando corresponda", las mismas que han sido comunicadas a la PNP de manera inmediata, por las Unidades Desconcentradas, para su actuación en base a sus competencias, y en caso corresponda, dicha autoridad inicie las acciones de investigación respectivas, como actores de persecución del delito. Este servicio tiene un cumplimiento del 118%.
OP.03.	En relación al objetivo prioritario 03, "Fortalecer la atención y el proceso de reintegración de las personas afectadas por el delito de trata de personas", se presentan los servicios implementados que registran mayor avance: 28, 35, 37, 41, 42. S. 28. Servicio de fortalecimiento de capacidades dirigida a operadores/as y funcionarios/as a nivel nacional en materia de trata de personas y violencia basada en género El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS) unidad orgánica de la Dirección General Contra la Violencia de Género, indica que, para el 2024, se han fortalecido las capacidades de 2142 operadores/as y funcionarios/as. Este servicio tiene un cumplimiento del 129%. S. 35. Servicio de alojamiento temporal a las víctimas de trata de personas para la protección de su integridad. El Ministerio Público a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas (FISTRAP), indica que, para el 2024 se atendieron 132 víctimas por parte de la UDAVIT Y UAIVIT las cuales fueron identificadas por la FISTRAP y estuvieron en salas de acogida en las 14 FISTRAP a nivel nacional. Este servicio tiene un cumplimiento del 166%. S.37. Servicio de protección y asistencia de víctimas peruanas de trata de personas que se encuentran fuera del territorio nacional procurando la defensa de sus derechos y la reinserción en su lugar de residencia El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que, en el 2024, identificó y brindó protección y asistencia a 8 casos de trata de personas que han tenido como víctimas a ciudadanos peruanos a través de las Oficinas Consulares en el exterior. Este servicio tiene un cumplimiento del 100%. S.41. Servicio de atención migratoria a víctimas de trata de personas de nacionalidad extranjera. La Superintendencia Nacional de Migraciones informa que, en el 2024, se atendió a 59 personas extranjeras con medidas de protección migratoria por situación de vulnerabilidad vinculada a la Trata de Personas. Este servicio tiene un cumplimiento del 115%. S.42. Servicio de asistencia técnica a los operadores y funcionarios para la implementación de la Guía de elaboración del Plan de Reintegración Individual de víctimas de trata por las entidades públicas.



El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios (DATPS), informa que para el 2024, se ejecutaron las asistencias técnicas en las regiones de: Puno, Tacna, Cusco, Piura, Lima, Ancash con un resultado de 311 operadores/as y funcionarios/as de las entidades públicas con competencia en materia de trata de personas que han recibido asistencia técnica y cuentan con planes de reintegración individual conforme la Guía de implementación. Este servicio tiene un cumplimiento del 97%.

III. Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional

- ✓ El Ministerio del Interior, como ente rector en materia de lucha contra la Trata de Personas y conductor de la Política Nacional, ha solicitado a las entidades responsables de los servicios y sus indicadores, su alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN) y la implementación de los servicios, haciendo énfasis en el uso de instrumentos de gestión y medidas sectoriales para el aseguramiento de su implementación, así como para su vinculación con el territorio. Para dicho fin, desde el Ministerio del Interior se han efectuado los esfuerzos sostenidos en el marco de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente frente a la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, para de esta manera, con la participación de sus miembros se tomen las decisiones más idóneas para la ejecución de los indicadores y servicios de la Política Nacional y coadyuvar en la lucha frontal contra este delito.
- ✓ El presente reporte se ha elaborado en base al seguimiento efectuado haciendo uso del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030, herramienta informática mediante la cual las entidades responsables han logrado registrar su información cuantitativa y cualitativa de avance de indicadores en línea; resultando necesario generar mecanismos que permitan efectuar la interoperabilidad entre bases de datos de operadores de servicios, permitiendo contar con la trazabilidad de procesos en el marco de la cadena de valor generada.
- ✓ Es indispensable contar con un programa presupuestal orientado a resultados de naturaleza multisectorial con el objetivo de mejorar la calidad de la provisión articulada de servicios, asegurando el cumplimiento de la implementación de los 42 servicios y el trabajo articulado en el territorio nacional.
- ✓ A pesar de los esfuerzos realizados por realizar la persecución del delito, las Unidades especializadas en materia de trata de personas de la Policía Nacional del Perú no tienen el carácter de Unidad Sistémica al no poseer departamentos desconcentrados, lo cual genera limitaciones al momento de requerir un mapeo y seguimiento estadístico del total de intervenciones a nivel nacional. Asimismo, el presupuesto asignado a estas Unidades Especializadas es bastante limitado y sumado a ello la alta rotabilidad del personal policial se presenta como un reto en la implementación de los servicios de manera eficiente y eficaz.
- ✓ Es necesario contar con un mecanismo de registro unificado para el registro de casos de trata de personas con la finalidad que las diferentes entidades involucradas en la atención de los casos compartan información que genere evidencia sobre la provisión de los servicios a su cargo que permita la trazabilidad de las personas afectadas como receptoras de los diferentes servicios en el marco del sistema de atención.
- ✓ Ante la alta incidencia de casos de Trata de Personas en ciertos territorios, servicios como las Unidades de Protección Especial (UPE) requieren viabilizar mecanismos que permitan la pronta determinación de situación social de la niña, niño o adolescente afectado con el objeto de evitar su revictimización al garantizar su derivación inmediata a un Centro de Acogida especializada para víctimas de Trata de Personas.



- ✓ Se requiere fortalecer la gobernanza en materia de la lucha contra la trata de personas, a través de la formalización de mecanismos de articulación que permitan la articulación entre los diversos servicios, a través de la creación del “Sistema funcional para la prevención, persecución del delito, atención y recuperación de las personas afectadas” en el marco de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ En el año 2023, se logró la actualización del “Protocolo Intersectorial para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2023-IN.